

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 1 de julio de 2020
Ref: Explotación 20/2020/PH

Asunto: Controles sanitarios a pasajeros con origen fuera del territorio español.

Muy Srs. nuestros:

Hoy se ha publicado en el BOE la [Resolución de 29 de junio de 2020](#), sobre controles sanitarios a pasajeros en los puntos de entrada a España, que establece:

- **Punto segundo:** Un control rutinario de la temperatura de todos los pasajeros mediante termómetros sin contacto o cámaras termográficas sin especificar sobre quién recae esta obligación. Sin embargo, este mismo punto, en su segundo párrafo, establece que *“las compañías navieras, bajo la supervisión de Sanidad Exterior, **podrán** tomar la temperatura a los pasajeros en viaje internacional antes de su llegada a puerto español”*, lo que parece indicar que la obligación no recae sobre las navieras.

Sin embargo, les recordamos que la disposición adicional 2ª del RD-ley 21/2020 (circular [Varios 17/2020/AB](#)) establece que en el caso de que el coste del control sanitario de pasajeros en régimen de pasaje internacional no sea sufragados por fondos procedentes de la UE, se repercutirá en la tasa correspondiente al pasaje.

- La obligación de los pasajeros con origen en cualquier aeropuerto o puerto **situado fuera del territorio español**, de cumplimentar un formulario de salud pública, antes de llegar a España por vía electrónica a través de la dirección de internet: www.spth.gob.es o mediante la aplicación gratuita SPAIN TRAVEL HEALTH-SPTH. Una vez cumplimentado, se facilitará al pasajero un código QR que deberá presentar en los controles sanitarios a la llegada a España.
- Se deberá informar a los pasajeros de la obligación de cumplimentar el cuestionario en el proceso de venta; en el de registro o facturación; y una vez en el espacio marítimo español y antes de llegar al destino.
- Se establece un periodo transitorio, hasta el 31 de julio de 2020, en el que los pasajeros internacionales que no hayan podido cumplimentar telemáticamente el formulario de salud pública lo podrán presentar a su llegada a España en formato papel.

Estas medidas, que son de aplicación desde hoy mismo, estarán vigentes hasta que el Gobierno declare que la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha finalizado.

Hemos consultado a la DGMM para que nos confirmen si esta resolución sustituye a unas instrucciones más detalladas que nos consultaron hace unos días y que circulamos exclusivamente a las empresas con buques de pasaje, o si efectivamente tienen previsto publicar unas instrucciones de desarrollo adicionales, de lo que les informaremos en cuanto recibamos una respuesta.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----